

SESIÓN ORDINARIA N° 1026 - 16 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTAS SESIONES N° 1025 Y 060

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A M.C. N° 3082: PLAN DE PODA DE ARBOLADO PÚBLICO. (ARCHIVO)

B- RESPUESTA A M.C. N° 3083: TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. (ARCHIVO)

C- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE FRACCIONES DE TERRENO DE LA SRA. ANA MARÍA DEL CARMEN TAMBORINI.

3- CORRESPONDENCIA:

A- PROPIETARIOS DE SALONES DE EVENTOS: SOLICITAN HABILITACIÓN DE LOS MISMOS CON LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES. (SE ENVÍA NOTA DE PRESIDENCIA AL D.E.)

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.C.: INFORME SOBRE CONTROLES REALIZADOS EN LOS INGRESOS A LA CIUDAD.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETAS EN CALLE LA PLATA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- M.C.: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE CALLES PAVIMENTADAS.

D- CONCEJO:

4- M.D.: DÍA DE LA BANDERA NACIONAL.

5- M.D.: ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL GÜEMES.

SESION ORDINARIA N° 1025

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día nueve de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (B.J.)

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1024: se protocoliza sin observaciones.
- Sesiones Extraordinarias N° 059: se protocoliza sin observaciones.

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se leen las siguientes notas:

A- CM EVENTOS: Solicitan ser incluidos en las disposiciones del Comité de Emergencia, para poder alquilar sus juegos a domicilio.

Se dispone que se envíe copia del pedido al D.E.

B- Respuesta de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad, a la Resolución N° 919.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley de título “Emergencia Sanitaria y Económica en las asociaciones e instituciones deportivas” aprobado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe. Se sugiere al Senador por el Departamento Belgrano su acompañamiento, ya que el mismo es en apoyo a las instituciones deportivas de la ciudad y de la provincia.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe acerca del cumplimiento de la ordenanza “Tenencia Responsable de Animales Domésticos” haciendo hincapié en el fomento del régimen de castraciones y en la tenencia responsable de mascotas.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que esta es la inquietud de los vecinos que trabajan en el grupo Como perros y gatos de nuestra ciudad. Agrega que si bien sabemos que se han postergado algunas actividades en razón del COVID-19, también es cierto que a raíz de ello, vemos cada día, más perros en la vía pública, por lo que es necesario saber de qué manera reacomodar lo que falta del año, para que la situación mejore.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al **Programa Nacional Argentina Construye**, destinado a generar nuevos puestos de trabajo en el territorio Nacional.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Marconi, dice que con este Programa se crearían más puestos de trabajo y además más viviendas, teniendo en cuenta el déficit habitacional que existe hoy en día, situación que en nuestra ciudad es de mucha importancia, trayendo aparejado un movimiento económico para sus habitantes.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe sobre los siguientes puntos:

1) Respecto al Decreto 319/20:

- Si el Municipio está llevando a cabo la función de control de precios en los diferentes comercios de nuestra ciudad y, en su caso, qué personal está afectado para realizar dicha tarea.
- Si han solicitado la cooperación y asistencia técnica de la Secretaría de Comercio Interior (Ministerio de Desarrollo Productivo) para llevar adelante la fiscalización correspondiente.

2) En lo concerniente a la Resolución 102/20: si los establecimientos comerciales cumplen o no dicha normativa.

3) Si han recibido denuncias por parte de los consumidores respecto a irregularidades en los comercios y en su caso, qué medidas adoptaron para defender sus Derechos.

4) Si han existido casos de faltas por no respetar los precios máximos establecidos y/o aumentos de precios injustificados:

- Qué medidas se tomaron.
- Si se labraron actas de infracciones.
- Si hubo casos que motivaron la clausura preventiva de establecimientos.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Ordenanza: Se modifica el Artículo 25º de la Ordenanza sobre Tenencia de animales de compañía.

El Concejal Marconi, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. El Proyecto para a estudio en la Comisión de Interpretación y Gobierno.

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día Nacional de la Seguridad Vial.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 17:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 060

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:45 horas, del día nueve de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (B.J.)

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 023: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones de las Decisiones Administrativas N° 966/2020 y N° 968/2020 dictadas por el Jefe de Gabinete de Ministros Nacional, sus anexos y accesorios; y al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 474/2020 emanado del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en todo lo que resulte materia de su competencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 17:55 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

VISTO:

La donación de una superficie de terreno realizada por Ana María del Carmen Tamborini, según acta de donación de fecha 12 de Marzo de 2020, debidamente certificada por el Escribano Juan Carlos Giordano; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a ensanche de Camino Público; identificado como **Lote “2”**, es un polígono designado **(BCDEFGB)** cuyos lados y ángulos tienen la descripción siguiente: el lado **BC mide 2.60 m.** lindando por el Norte con Yonson María T. y otro; desde su extremo Este parte otro lado hacia el Sur, **lado CD que mide 428.68 m.** lindando con Camino Público, formando con el anterior un ángulo de $90^{\circ}00'00''$; desde su extremo Sur parte otro hacia el Oeste, **lado DE que mide 859.90 m.** lindando con camino Público formando con el anterior un ángulo de $90^{\circ}00'00''$; desde su extremo Oeste parte otro hacia el Norte el **lado EF que mide 4.80 m.** lindando con Terraneo Oscar Hugo formando con el anterior un ángulo de $90^{\circ}00'00''$; desde el extremo Norte de este lado parte otro hacia el Este, **lado FG que mide 857.30 m.** lindando con más terreno de la misma propietaria, formando con el anterior un ángulo de $90^{\circ}00'00''$; desde el extremo Este de este lado parte otro hacia el Norte, **lado GB que mide 423.88 m.** lindando con más terreno de la misma propietaria formando con el anterior un ángulo de $270^{\circ}00'00''$ cerrando así el polígono y formando con el primer lado citado un ángulo de $90^{\circ}00'00''$ para definir una **superficie de 52 as. 29 ca. 61 dm².**; según se detalla en plano de mensura que se adjunta, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Pamela R. Bandi I.Co.P.A. N° 2-0471/4 a inscribir en el SCIT; inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 226 – F°359 – N° 361172 de fecha Agosto 10 de 2015; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida N° **13-06-00 182233/0001-**;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1488

ARTÍCULO 1° - Acéptase la donación de superficie de terreno propiedad de la señora **ANA MARIA DEL CARMEN TAMBORINI**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Pamela R. Bandi I.Co.P.A. N° 2-0471/4 a inscribir en el SCIT; identificado como Lotes detallados en los considerandos, inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 226 – F°359 – N° 361172 de fecha Agosto 10 de 2015; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida N° **13-06-00 182233/0001.**

ARTÍCULO 2º) - Tomar posesión inmediata de la fracción de terrenos, cuyas superficies totales donadas se estipulan en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 3º) - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 16 de Junio de 2020.

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

VISTO:

Los controles de ingresos, que se están llevando a cabo en la ciudad, desde el momento en que se declaró la pandemia por el virus COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad, se encuentra rodeada de rutas que atraviesan la provincia y el país;

Que con la flexibilización de actividades, tanto por el Gobierno Nacional, como por el Gobierno Provincial, el tránsito en dichas rutas aumentó considerablemente;

Que en nuestra ciudad contamos con importantes empresas, las que seguramente recibirán a proveedores o clientes de todo el país, lo cual es un factor a tener en cuenta;

Que es menester reducir la posibilidad de llegada de una persona infectada, ya que sabemos que el virus es de fácil propagación, como se ha visto en distintas localidades del territorio nacional;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3085

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre los controles que se llevan adelante en los ingresos de la ciudad. El mismo deberá especificar:

- Ubicación de los controles.
- En qué consisten dichos controles.
- A cargo de quiénes están los mismos.
- Donde se registra la información de los ingresos.
- En el caso de detectar un caso sospechoso; ¿cuál es el protocolo a seguir?

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 16 de 2020.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

VISTO:

La obra de cordón cuneta, que se está realizando actualmente por calle La Plata; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se hallan gran cantidad de pozos, montículos de tierra y demás obstáculos, ocasionando dificultades y complicaciones para quienes circulen por el lugar;

Que la iluminación existente, no es suficiente para visibilizar los obstáculos mencionados en el considerando anterior;

Que es deber del municipio señalar las obras, para evitar y prevenir cualquier tipo de accidente que éstas puedan ocasionar;

Que las señales de tránsito son de suma importancia para la seguridad de la comunidad y para el ordenamiento del mismo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3086

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a señalar la obra de cordón cuneta que se está realizando actualmente en calle La Plata, para permitir un óptimo ordenamiento del tránsito de la ciudad y prevenir cualquier tipo de accidente que ésta pueda ocasionar.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 16 de 2020.

BLOQUE JUSTICIALISTA:

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a la ordenanza vigente sobre el Programa Integral de Mantenimiento de las calles pavimentadas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que una de las causas del mal estado de algunas calles de nuestra ciudad es como consecuencia de la falta de un correcto mantenimiento de las calles pavimentadas;

Que la falta de un buen mantenimiento en los pavimentos de hormigón se traduce en que no existan las juntas de dilatación, lo cual provoca fisuras o grietas, las cuales se agravan con el paso de los automotores; justificadamente, estas juntas de dilatación están hechas para evitar la fisura producida por lo mencionado anteriormente, desde allí la importancia del mantenimiento y relleno de las mismas;

Que estos mantenimientos se podrían comenzar por las arterias más deterioradas y de mayor tránsito, debiendo, a nuestro entender, intensificarse en las épocas de invierno, debido a que las altas temperaturas producen la dilatación del hormigón que posteriormente deriva en fisuras o grietas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3087

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, dar cumplimiento de la Ordenanza “Programa Integral de Mantenimiento de las calles pavimentadas”, aprobada en el mes de Julio del año 2015, principalmente realizando un correcto y adecuado mantenimiento de las juntas de dilatación, de las respectivas calles pavimentadas de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 16 de 2020.

CONCEJO:

VISTO:

Que el 20 de junio se conmemora el Día de la Bandera Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que esta fecha es feriado nacional y día festivo en nuestro país, dedicado a la Bandera Argentina que fuera creada por el General Manuel Belgrano, enarbolada y jurada por los soldados el 27 de febrero de 1812 en las barrancas del río Paraná, en la ciudad de Rosario, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata;

Que el feriado fue decretado por ley N° 12.361 del 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz, y a partir del año 2011, por decreto nacional dicho feriado es inamovible , y primordialmente recuerda el 20 de junio

de 1820, día en que dejó de existir físicamente su creador y lo que motiva la necesidad de que el pueblo en su conjunto manifieste su adhesión institucional;

Que en el año 2015, el ex - gobernador de la provincia de Santa Fe, Dr. Antonio Bonfatti, implementó la Promesa de Lealtad a la Bandera, donde en un emotivo acto en el Monumento Nacional a la Bandera, se reúnen miles de estudiantes de todo el país para expresar su compromiso con la democracia, la participación y la convivencia, reafirmando los valores de libertad, igualdad y solidaridad;

Que en nuestro país, es una tradición que los chicos que se encuentran cursando su 4º grado realicen su Promesa de Lealtad a la Insignia Patria. A diferencia de lo que sucede con los militares que juran, los civiles realizan una Promesa en defender los valores que la Bandera simboliza: Libertad, Igualdad y Solidaridad.

Que este año, a raíz de la pandemia por COVID-19 y por ende, de las medidas de aislamiento que determinan los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, los niños realizarán una promesa simbólica desde sus hogares, para que nuestra enseña nacional, pueda tener su fiesta de una manera diferente, sin dejar de unir los corazones en el sentimiento patrio que emociona a cada uno de los argentinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1053

ARTICULO 1º: Este Cuerpo declara su total adhesión al “Día de la Bandera Nacional”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Armstrong, Junio 16 de 2020.-

VISTO:

Que el 17 de Junio se conmemora el aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que 27 de Noviembre 2015, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó el proyecto que declara día no laborable a nivel país, el aniversario de la muerte de nuestro héroe gaucho, algo que hacía muchísimo tiempo se había pedido para honrarlo, y a partir del presente año, y con la aprobación de la Cámara de Senadores, la Argentina tiene un feriado nacional más en el almanaque, debido a la iniciativa del Diputado Nacional por Salta Pablo Kosiner, autor de dicho proyecto;

Que el Poder Ejecutivo de la Nación desarrollará acciones de difusión para promover la reflexión sobre la personalidad y lucha del prócer Nacional en defensa de la Libertad, siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra Independencia;

Que esta decisión es una reparación histórica hacia este gigante salteño, nacido un 8 de Febrero de 1785 en Salta y fallecido un 17 de Junio de 1821 en la Cañada de la Horqueta (Salta). Sin él, sin su sacrificio, tenacidad, ingenio y patriotismo, todo hubiera sido distinto. En la estrategia ideada por el Libertador San Martín, la contención de los realistas en la frontera Norte de la Patria era crucial. La verdadera muralla humana que construyó Güemes con sus gauchos impidió que los ejércitos leales al Rey avanzaran hacia el Sur y sofocaran el grito incipiente de libertad originado en Buenos Aires en 1810 y luego ratificado en Tucumán en 1816;

Que el General Güemes con su "guerra gaucha" logró que el objetivo emancipador no fuera sólo un tema de las elites formadas y educadas de la época. Por el contrario, sumó a todos en la empresa. Nadie quedó excluido ni del sacrificio ni de los honores, no lo dudó y convocó a su pueblo para que se sumara a su lucha. Güemes fue elegido Gobernador de Salta el 15 de mayo de 1815, con el apoyo de su pueblo y no impuesto, como era natural en esa época;

Que este año 2020, el feriado se trasladó al pasado lunes 15 de Junio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1054

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión, al cumplirse los 199 años del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Armstrong, Junio 16 de 2020.-